



GERENCIA-SECCIONES SINDICALES-JPFND

POR LA UNIVERSIDAD:

D. Pablo Hernández Bolaños
Vicegerente de Recursos Humanos.

SECRETARIA:

D^a Esther Rodríguez Déniz
Subdirectora Coordinación de Servicios.
Técnica de Organización
D^a Esther Lodos Cuyás
Gestora de Coordinación de Servicios.

POR LAS SECCIONES SINDICALES:







D^a Antonia Hernández Valentín JPFND
D. Juan Carlos Santana Díaz. FSOC
D^a Soraya Socorro Trujillo. CCOO
D. Javier González Pérez. CSI-CSIF
D. Aurelio Oramas Tejera. FETE-UGT
D. José M. Rebollo Guardiola. FETE-UGT

En las Palmas de Gran Canaria, Sala de Reuniones de los Servicios Administrativos de la ULPGC, siendo las 12,00 horas del día 4 de mayo de 2006, se reúnen las personas que al margen se relacionan para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- Aprobación, si procede, de actas de las sesiones anteriores.
- Convocatorias de Concurso de traslados del personal funcionario.
- Convocatorias de Concurso-oposición del personal funcionario.
- Asuntos de la Gerencia.
- Ruegos y preguntas.

Comienza la sesión con la intervención del Sr. Vicegerente de Recursos Humanos que solicita que, aunque en el orden del día hay varios asuntos a tratar hoy, propone que la reunión se centre únicamente en el punto referente al concurso de traslados, para poderlo cerrar si fuera posible. Recuerda que faltaba tratar el tema del establecimiento de una puntuación mínima necesaria para poder concursar y también el introducir las modificaciones derivadas de la aprobación del Reglamento de Ingreso. Sobre la propuesta remitida por D^a Josefa Hernández Valentín sobre la inclusión de los puntos que faltaban en el baremo, manifiesta en primer lugar su satisfacción por el trabajo que han realizado, indicando que la propuesta le parece correcta y sólo faltaría revisar jurídicamente la misma por si hubiera alguna matización. Cede la palabra a D^a. Josefa Hernández para que explique con más detalle la propuesta.

D^a. Josefa Hernández Valentín explica que se han incorporado al baremo los tres apartados que contempla el Reglamento de Ingresos, concediendo para los tres supuestos una puntuación máxima de 3'3 puntos, que suponen el 10% del baremo, el mínimo exigido según la Ley. Cada supuesto se valoraría con un total de 1'65 puntos. Sigue diciendo que el resto del baremo se ha modificado para cuadrarlo al 100% y al mismo tiempo respetar el mismo mínimo exigido; para ello se propone bajar un poco la antigüedad, que pasa de 4 a 3'7 puntos, y la puntuación total por cursos, que pasa de 11 a 10'7 puntos. En cuanto a la puntuación por nivel consolidado plantea que pase de 3 a 3'3 puntos, pero respetando las diferencias que


 FSOC
 CSI-CSIF
 D.P.F.
 CCOO
 FETE



había entre cada nivel que era de 0'25 puntos. Por último indica que se ha incorporado un apartado referente a la documentación a presentar para justificar estas circunstancias. Asimismo explica que se han incorporado unas "áreas geográficas" de cara a la valoración del merito alegado cuando el Reglamento no habla de municipios.

Se abre una discusión sobre los documentos que serían más adecuados para justificar los supuestos que se incluyen, concluyéndose que, como no es posible prever todas las circunstancias que pueden darse en este caso, se considera más oportuno redactar para todos ellos una cláusula abierta que indique que se deberán aportar los documentos oficiales suficientes para justificar las circunstancias que se aleguen.

D^a. Soraya Socorro pregunta si se ha tenido en cuenta cómo se contemplarán estas modificaciones en la aplicación informática.

El Sr. Vicegerente contesta que estos criterios no están en el programa pero con la programación que la Gerencia tiene prevista para celebrar los concursos dará tiempo para hacer alguna modificación en la aplicación.

El Sr. Vicegerente comenta también que tiene dudas sobre la conveniencia de establecer esas áreas geográficas que se han propuesto, ya que se puede estar yendo más allá de lo que la ley ha previsto y, por otra parte comenta que todo esto puede ser confuso de aplicar para las distintas comisiones de valoración que han de crearse, existiendo el peligro de que no interpreten todos de la misma forma estos preceptos.

D^a. Soraya Socorro cree que lo ideal sería que las Secciones Sindicales y la Universidad hicieran una serie de recomendaciones a los miembros de las Comisiones de Valoración.

D. Javier González manifiesta que lo que se podría hacer es negociar las áreas geográficas y plasmarlas, encorsetarlas aunque en el decreto no figuren así, ya que las Secciones Sindicales y la Gerencia tienen capacidad negociadora y cuanto más se cierre la propuesta, menos problemas tendrán las comisiones. Sigue diciendo que este Decreto está pensado para un ámbito muy grande, como es la Administración del Estado, y no tiene mucho sentido en nuestro ámbito.

El Sr. Vicegerente manifiesta que si todos los sindicatos están de acuerdo con lo expuesto por D. Javier González, la Gerencia lo estudiará.

D^a. Soraya Socorro comenta que no está de acuerdo en mantener todas las áreas geográficas, opina que como áreas se debía considerar únicamente Tafira, Taliarte y Arucas.

D. Juan Carlos Santana cree que lo más conveniente es dejarlo lo más abierto posible para no dar lugar a que nadie lo pueda impugnar. En cuanto a los documentos considera más oportuno añadir que la Comisión de Valoración puede exigir cualquier otro documento oficial que estime oportuno.

F.SOC
CS1-CS1F
S.P.F.
JPF



Después de discutir este aspecto se concluye que la propuesta queda como la ha presentado D^a Josefa Hernández con las siguientes modificaciones:

En el apartado 2.2.2. se suprimen las referencias a las áreas geográficas y se añade el siguiente apartado "deberán aportar los documentos oficiales que acrediten cada uno de los requisitos".

En el apartado 2.3 se suprime el requisito de presentar la declaración de IRPF.

Una vez cerrado el debate sobre las adaptaciones en el baremo de méritos de la modificación del Reglamento de Ingreso, el Sr. Vicegerente de Recursos Humanos pregunta la opinión que tiene cada uno de los representantes en cuanto a la puntuación mínima que hay que tener para poder concursar:







- D. Juan Carlos Santana indica que mantiene su postura de que se trata de materia de negociación y no hay que fijar un mínimo para que se ocupen todas las plazas con personal de la ULPGC. Añade que quizás para este concurso no afecte, pero considera que crearía un precedente para otros concursos posteriores.
- D. Javier González también opina que es materia de negociación y no tiene sentido en una administración tan pequeña como la nuestra.
- D^a. Soraya Socorro expone que no está de acuerdo con poner un mínimo porque temen que alguien se pueda quedar fuera.

El Sr. Vicegerente comenta, respecto a lo expuesto por D^a Soraya Socorro, que había entendido en la anterior reunión que CCOO compartía en que debía existir un mínimo y que éste debía ser lo más bajo posible.

D^a. Josefa Hernández Valentín manifiesta que su postura es poner un mínimo, como lo dice la ley, y no considera que pueda ser materia de negociación, pero este mínimo tendría que ser el más bajo posible.

El Sr. Vicegerente reitera que la Gerencia tiene claro que hay que poner un mínimo, y recuerda que el debate está en el porcentaje. Indica que en la anterior reunión ya expuso el motivo por el que la Gerencia considera que debe existir esta puntuación mínima, especialmente en los puestos correspondientes a grupos altos, (A y B), donde la persona que accede al puesto tiene que tener unos conocimientos adecuados al puesto que va a desempeñar. Dice que se puede poner un mínimo más bajo, pero nunca se puede perder la perspectiva del motivo por el que se hace. Es decir, que para el grupo C este mínimo debe ser el más bajo, ya que quedó claro que para esta convocatoria y teniendo en cuenta lo que alegaban algunas secciones sindicales sobre el tiempo que ha transcurrido sin que se celebre un concurso, puede aceptarse que no haya restricciones.

D^a. Soraya Socorro opina que en el baremo se están modificando cuestiones de fondo, y que por tanto el resultado final no es el que se había negociado. Cita por ejemplo, que se ha bajado la puntuación de la antigüedad, que pierde peso en el conjunto del baremo, y no la de otros aspectos y esto supone cambiar el espíritu del baremo negociado.


 FSOC
 C-21-C-31F
 J.P.G.

 JPF



El Sr. Vicegerente expone que él no entiende que se hayan realizado modificaciones sustanciales y que en todo caso todavía se está a tiempo de realizar ajustes para salvar el inconveniente que apunta D^a. Soraya Socorro, si los demás también lo comparten.

Retomando el tema de la puntuación mínima del baremo, dice el Sr. Vicegerente que entiende que quizás en otro contexto todos estarían de acuerdo en que se estableciese una puntuación mínima como la propuesta sin problemas, pero teniendo en cuenta los argumentos expuestos por algunos sindicatos sobre el tiempo que ha pasado sin que el personal haya concursado, la Gerencia no tiene inconveniente en aceptar que ese mínimo sea más bajo de lo razonable, siempre que quedara claro que esta es una decisión circunstancial. Recuerda que la propuesta que traía la Gerencia era de un 50% para el grupo A, de un 30% para el grupo B, y, para el grupo C, el porcentaje que garantice que nadie se quedará fuera y reitera que, en esta ocasión, se puede aceptar bajar estos mínimos, pero si se acuerda será debido a circunstancias que no atienden a cuestiones de méritos de los puestos de trabajo. Explica que, para esta convocatoria se podría aceptar otro mínimo que garantice que todo el personal pueda concursar. Sobre esta propuesta pregunta la opinión de los representantes:

- D. Javier González sigue considerando que es materia de negociación y solicita que se realice la consulta al Servicio Jurídico de la ULPGC, por lo que indica que se mantiene en la misma posición.
- D. Juan Carlos Santana comenta que aunque en principio no comparte el principio en el que se basa la Gerencia consideran más oportuno no pronunciarse, por lo que indica que se abstiene.
- D. Soraya Socorro opina que el mínimo tendría que ser un mínimo testimonial, por ejemplo un 10%, pero estudiarán la propuesta concreta cuando la Gerencia se las remita.

El Sr. Vicegerente de Recursos Humanos comenta que si en este momento no se está en disposición de cerrar un acuerdo, se dejará pendiente para la próxima reunión. Asimismo expone que no entiende la preocupación que existe con convocatorias posteriores, ya que cuando llegue el momento de celebrarlas se tendrán que volver a negociar, y lo que hay que dejar claro es que tiene que existir un mínimo que garantice que la persona que va a ocupar la plaza está preparada para ello.

Finalmente el Sr. Vicegerente entrega copias de un documento de calendario aproximado para los procesos que hay que celebrar, que contempla las fases operativas de los procesos que se están negociando, considerando que, una vez cerrada las bases de la convocatoria de traslados, se enviaría a publicar al BOC la convocatoria del grupo A, para lo que se ha estimado en el documento como fecha de partida el 15 de junio. Comenta asimismo que habría que estudiar si debe considerarse el mes de agosto como mes inhábil a estos efectos.



Asimismo informa que remitirá a las Secciones una propuesta de redacción de las convocatorias incluyendo los cambios que se han discutido hoy relativos a la modificación del Reglamento de Ingreso y la propuesta del establecimiento del mínimo. También comenta que las secciones sindicales deben remitir la propuesta que tengan con respecto a lo que han comentado en esta reunión.

Se levanta la sesión siendo aproximadamente las 13,45 horas.

Antonio J. Hernández Valbuena
J.P.F.

Arcebo
Arcebo
Arcebo
U67

J.P.F.

CS1-CS1F.

FSOC

[Signature]